

Río Gallegos, 23 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.004/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 086/22 se designa al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en un cargo docente Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código de cargo 4PC-2-10107-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 09 de mayo de 2022 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra nota del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, mediante la cual solicita licencia, a partir del 09 de mayo de 2022, en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4PC-3-10031-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de la designación efectuada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 086/22;

QUE por Nota N° 409/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía: 1.-El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal y en la Resolución N°105/20-CS-UNPA que reconoce igual derecho a los cargos Interinos o Suplentes, cuando se trate de cargos a desempeñar dentro de la UNPA. Esta licencia deberá ser solicitada por el docente con la debida antelación, comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive;

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:


ARTÍCULO 1°.- ESTIPULAR que el docente Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, CUIL N° 20-27970888-2, se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4PC-3-10031-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde el 09 de mayo de 2022 y hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del

///



DISPOSICIÓN

N° 489/2022

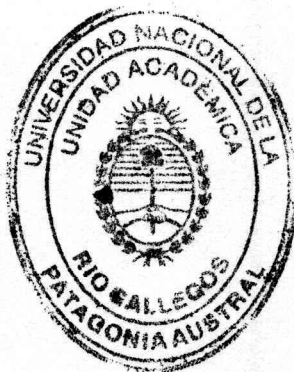


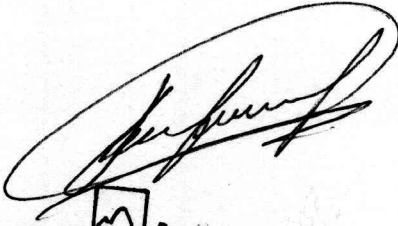
UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA